

Resolución 22/2026 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, relativa a la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de Jefe/a de Departamento de Planificación y Control, convocado por Resolución de la Secretaría General de 10 de octubre de 2025, para cubrir 13 puestos de trabajo por provisión de puestos de trabajo de promoción específica.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria interna del referido proceso selectivo, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 10 de octubre de 2025 (anuncio publicado en el BOJA núm. 200 de 17 de octubre de 2025), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, que la persona candidata cumple con los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, que se dispone de la preceptiva autorización que establece el artículo 24 de la vigente de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, (en particular, los informes favorables de los centros directivos competentes en materia de sector público instrumental y en materia de presupuestos), procede resolver el proceso selectivo.

ANTECEDENTES DE HECHO


PRIMERO. En aplicación de lo establecido en la Base 6.2 del proceso selectivo, con fecha de 4 de febrero de 2026 la Secretaría General de la Agencia dictó la Resolución 04/2026, por la que se aprobó la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas en el proceso de referencia.

SEGUNDO. A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.3 del mismo, con fecha 10 de febrero de 2026 la Jefa de Servicio de Recursos Humanos y Administración Pública emite informe de determinación de la suficiencia técnica de las personas definitivamente admitidas en el proceso selectivo y se realizan las correspondientes entrevistas por la Secretaría General, la persona titular de la Subdirección en la que se encuentre adscrito el puesto, y en su caso, la persona titular del Servicio en el que se encuentra adscrito el puesto, en relación con los requisitos y perfil competencial exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Conforme establece la Base 6.4 la persona titular de la Subdirección en la que se encuentra adscrito el puesto con fecha 1 de abril de 2026 emite propuesta de Resolución motivada a la Secretaría General de la Agencia, acompañada de memoria comprensiva de las actuaciones realizadas y de la adecuación de las aptitudes de la persona propuesta en relación con las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo a proveer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Base 6.4 de la convocatoria establece que el proceso selectivo se resolverá mediante Resolución motivada de la persona titular de la Secretaría General de la Agencia a propuesta de la persona titular de la Subdirección en la que se encuentre adscrito el puesto acompañada de una memoria justificativa comprensiva de las actuaciones realizadas y de la adecuación de las aptitudes de la persona propuesta en relación con las tareas y funciones asignadas al puesto de trabajo a proveer.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5Z6CHEFJYDB9A54KGB2M39Y2	PÁG. 1/2	



SEGUNDO. La misma base de la convocatoria recoge que la persona titular de la Secretaría General podrá emitir Resoluciones sobre la resolución de un puesto o sobre la resolución conjunta de todos o varios puestos del proceso selectivo.

A la vista de la referida propuesta, con cuanto establece la Base 6.4 y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General

RESUELVE


Primero. Adjudicar definitivamente el puesto de “Jefe/a de Departamento de Planificación y Control _G12242 ” a D.ª María Francisca Fiesta Carmona con DNI ***6563**, persona que acredita méritos, capacidad e idoneidad suficientes para su desempeño.

Segundo. En aplicación de la Base 6.4 de las que regulan este proceso, la persona seleccionada, a instancia de la unidad organizativa en la que se integra, deberá incorporarse a su nuevo puesto en el plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. De no incorporarse en el plazo establecido para ello la Secretaria General podrá volver a dictar una nueva resolución de nombramiento para otra persona aspirante o podrá resolverse la finalización del proceso declarándose desierto el puesto, si fuera el caso.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en la Web/Extranet – Portal corporativo de la Agencia.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente demanda ante los órganos competentes del orden jurisdiccional social, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de dicha publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 6, 10.1 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, siendo competente el Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio del demandante, a elección de éste. En caso de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá presentarse demanda ante el orden jurisdiccional social hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se entienda desestimado por silencio administrativo.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL. Margarita Cobos Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	01/04/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU5Z6CHEFJYDB9A54KGB2M39Y2	PÁG. 2/2	